

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de Oct 19
HORA 11:40am
pen
FIRMA



Debate # 7
PROPOSICIÓN

Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

Aprobado
01-08-19
Acto # 20

Cítese a Debate de Control Político por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo Poblacional 2018; y por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó), al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Dr. Juan Daniel Oviedo Arango, para resolver el siguiente cuestionario:

Cuestionario por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo Poblacional 2018:

Las cifras y datos obtenidos a través del censo de población y vivienda son esenciales para la toma de decisiones políticas y formulación de políticas públicas idóneas, adecuadas y oportunas para el goce efectivo de los derechos en Colombia.

Siendo el pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal parte sustancial del universo demográfico nacional, hemos tenido como sociedad la preocupación histórica sobre la indeterminación y ausencia de datos para la superación de los obstáculos y limitaciones que repercuten de forma negativa en el acceso a los derechos.

El pueblo Afrodescendiente tiene la necesidad de superar dicho obstáculo, para lo cual, durante las últimas dos (2) décadas ha contribuido desde sus organizaciones diversos esfuerzos no solo para visibilizar la importancia de los datos estadísticos, sino, para aportar de manera integral a los instrumentos de medición introduciendo las variables de auto reconocimiento poblacional.

Comprendemos que salvaguardar el principio de igualdad en el actual censo nacional constituye una obligación del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, también, un camino para poner en acción dicho principio se encuentra en aplicar de manera integral el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada no solo en virtud del carácter multicultural de Colombia, sino por las potencialidades que surten los diálogos interculturales para alcanzar un Estado eficaz en el cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos.

1. ¿Cuáles son las dificultades y obstáculos que tiene el DANE para presentar la información consolidada y detallada del universo de población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera?
2. En virtud de la ausencia de los datos para el pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal, ¿Cuáles fueron los criterios técnicos diferenciales discutidos y protocolizados durante la consulta previa?

3. ¿Cuándo y con qué mecanismos técnicos se prevé superar las limitaciones identificadas durante el proceso censal como aquellos obstáculos para determinar estadísticamente al pueblo afrocolombiano, negro, raizal y palenquero? Adicionalmente, ¿cuál es el mecanismo para corregir las dificultades e insuficiencia en los casos localizados?

Cuestionario por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó):

La División Política Administrativa (DIVIPOLA) de Colombia -administrada por el DANE-, permite acceder en diferentes formatos a la codificación de las entidades territoriales, tales como departamentos, distritos y municipios, y adicionalmente a la codificación de los centros poblados, la cual se constituye en información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, ordenamiento territorial, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del Gobierno Central, está soportada por los textos normativos que fijan límites a las entidades territoriales, que en el caso particular del departamento del Chocó fue fijado por la Ley 13 de 1947 promulgada por el Congreso de la República.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos dar respuesta a las siguientes preguntas:

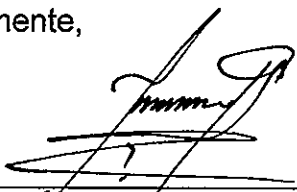
1. ¿Tuvo en cuenta la Dirección de Geoestadística del DANE el límite oficial del departamento del Chocó fijado por la Ley 13 de 1947, reproducido en el mapa oficial por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"?
2. ¿Requirió la Dirección de Censos a la Dirección de Geoestadística la información cartográfica del municipio de Riosucio, departamento del Chocó, incluyendo a los centros poblados de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo, para definir la operación censal en el mencionado municipio?
3. Dígnese rendir a esta Comisión un informe detallado de los resultados arrojados por el Censo 2018 de población y vivienda del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó.
4. ¿Con qué recurso humano contó el DANE para adelantar la operación censal en campo, en el marco de las actividades del Censo de poblacional y vivienda 2018 del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó?
5. ¿Cuáles fueron los criterios en que se basó el DANE para disminuir la población del municipio de Riosucio, Chocó, resultante del Censo 2018, reportada por los funcionarios que adelantaron la operación en campo?

A

6. ¿Cómo explica usted la considerable diferencia entre los datos de población del censo 2018 del municipio de Riosucio, Chocó, reportados por el jefe municipal y la información preliminar dada a conocer por el DANE?
7. ¿Cuál es el soporte técnico con que cuenta el DANE para concluir que el 22.1% de los hogares del municipio de Riosucio, Chocó, según el censo 2018, son unipersonales?
8. ¿Por qué las comunidades Jagual, Marcial, Despensa Baja, Despensa Media, El Guamo, Casa Negra, La Secreta, San Rafael, Nueva Esperanza, No hay como Dios, Los Pisingos, Encerrao y Palma Dos, del Municipio de Riosucio, Chocó, fueron censadas dentro del municipio del Carmen de Darién, a pesar de que las mismas no hacen parte de la ordenanza mediante la cual se creó este último municipio?
9. ¿Cómo abordó el DANE la recolección de información en Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, territorios que por muchos años fueron objeto de disputa entre Antioquia y Chocó?
10. ¿Por qué el DANE soportó el levantamiento de la información estadística en el municipio de Riosucio, Chocó, en la base del SISBEN y la afiliación al Sistema de Seguridad Social, si gran parte de las comunidades de este territorio están registradas en los municipios antioqueños de Mutatá, Turbo y Chigorodó, ya por la calidad del servicio, ya por el aparente conflicto limítrofe que no existe?

E invítase a la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez al Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrete; al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret; a la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA; al profesor de la Universidad del Valle, Carlos Augusto Viáfara López, experto en Población y Grupos Étnico - Raciales; a los líderes de Belén de Bajirá (Señores Leopoldino Perea, Freddy Lloreda y Henry Chaverra); y al señor Gobernador del Chocó, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera a este Debate de Control Político.


Cordialmente,

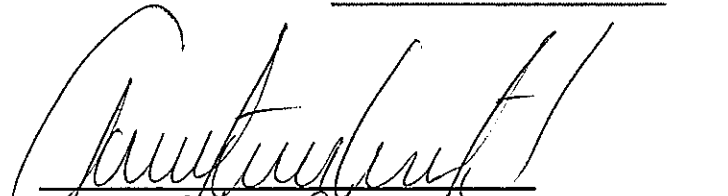


NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

George Meneses

Israel Zúñiga
Albert Díaz


MARÍA CONCEPCIÓN


GUSTAVO ESTEPAN
HE JUAN CARLOS LOYOLA